



RESOLUCION R-Nº 1817-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 OCT 2024

Expte. Nº 18.078/24

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por la Sra. Rita del Valle ROBERI y la Sra. Sandra Teresita COMOGLIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas presentan en tiempo y forma sus excusaciones para participar como miembros del Jurado que entenderá en el CONCURSO EXCEPCIONAL de antecedentes y pruebas de oposición destinado a HIJOS del personal docente en actividad de toda la Universidad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, convocado mediante Resolución R-Nº 0883-2024.

QUE la Sra. ROBERI fundamenta su pedido en lo establecido en el Artículo 18 inc. a) de la reglamentación vigente, en razón de haberse registrado en el presente concurso la inscripción de su sobrino Santino Gabriel ROBERI.

QUE la Sra COMOGLIO manifiesta tener amistad con una (1) postulante que también registra su inscripción al concurso.

QUE por Resolución R-Nº 1662-2024 y su modificatoria, se fijó el 1º de octubre de 2024 como nueva fecha de examen del mencionado concurso.

QUE la Srta. Nélda Elena CRUZ expresa que en la fecha indicada tiene su Acto de Colación como egresada de la carrera que cursa, por lo que solicita se la excuse de participar como miembro del Jurado o se reprogramme la fecha del examen del concurso.

QUE analizadas las presentaciones, la SECRETARÍA GENERAL aconseja se acepten las excusaciones de la Sra. ROBERI y COMOGLIO reemplazándolas por los Juradas siguientes. Con respecto a la Srta. CRUZ considera que no se debe aceptar su excusación, ya que por razones operativas se decidió reprogramar la fecha del examen del concurso.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por postergada la fecha de examen prevista para el 1º de octubre de 2024, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar las excusaciones presentadas por la Sra. Rita del Valle ROBERI y la Sra. Sandra Teresita COMOGLIO, como miembros del Jurado designado por Resolución R-Nº 0883-2024, por encontrarse sus presentaciones justificadas en el Artículo 18, inc. a) y g) respectivamente, del Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS Nº 230/08 - Reglamento de Concurso para el Personal Docente, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición destinado a HIJOS del personal docente en actividad de toda la Universidad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, convocado mediante Resolución R-Nº 0883-2024 y Resolución R-Nº 1662-2024 y su modificatoria, quedará integrado de la siguiente manera:



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.078/24

TITULARES

- Juana Lucrecia RAMOS - Secretaría Académica.
- Nélide Elena CRUZ – Facultad de Ingeniería.
- Guillermo Abel MARTINEZ BUSTOS – Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.

SUPLENTE

- Inés Elizabeth NIEVA MACKAN – Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 4º.- Fijar el día 5 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas, en lugar a determinar, como nueva fecha de examen del concurso excepcional de antecedentes y pruebas de oposición destinado a HIJOS del personal docente en actividad de toda la Universidad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, convocado mediante Resolución R-Nº 0883-2024 y Resolución R-Nº 1662-2024 y su modificatoria, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a fin de que notifique a todos los postulantes. Oportunamente archívese.-



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1817-2024